

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

22331 *GABRIEL ROJAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CARTERA EL CASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
CARTERA ARRENDADORA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad Gabriel Rojas, S.L. ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que serán beneficiarias dos Sociedades de nueva creación denominadas Cartera El Castillo, S.L. y Cartera Arrendadora Urbana, S.L., sin que exista balance de escisión de acuerdo con el artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 9 de julio de 2012.- Don Gabriel Rojas Fernández, Administrador único de la sociedad escindida.

ID: A120052934-1